Ordenante: **ORELL FUESSLI LTD SECURITY PRINTING**
Beneficiario: **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**
Monto: **USD. 204.181,25.-**
Vencimiento: **15/11/2023**
PRESENTACIÓN: Lugar de presentación para la ejecución: BANCO ITAU PARAGUAY S.A., Avda. Santa Teresa y Herminio. Maldonado, Asunción – Paraguay, Torres del Paseo 2, 3° Piso, a la atención del Dpto. de Operaciones Internacionales y Transferencias en horario de atención al público vigente.

Asunción, 25 de Abril de 2023

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
GTL-11/23

ID No.: 421357

A: Banco Central del Paraguay

POR CUANTO ORELL FUESSLI LTD SECURITY PRINTING (en lo sucesivo denominado 'el Proveedor') se ha obligado, en virtud del Contrato No 8/2023 de fecha 17 de abril de 2023 a suministrar servicio de impresión y provisión de billetes conforme a la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No 1PM/2023 - SERVICIO DE IMPRESION Y PROVISION DE BILLETES - ID No 421357 (en lo sucesivo denominado 'el Contrato').

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrara una garantía DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos BANCO ITAU PARAGUAY S.A. con domicilio legal en Chile 349 y Oliva, Asunción Paraguay, (en lo sucesivo denominados 'el Garante'), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de USD 204.181,25 (Dólares Americanos Doscientos cuatro mil ciento ochenta y uno con 25/100) y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de USD 204.181,25 , sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 15 del mes de noviembre de 2023.

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

JUAN ÁNGEL NÚÑEZ
Ref. 176 - A

EDGAR JIMMY JARA
Ref. 199 - 1